

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2021.-

**CIRCULAR N° 06/2021**

**Ref: A TODO PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**

La secretaría administrativa del ISET N° 812- CeRET- Chubut, les recuerda que los formularios de solicitud vinculados al art. 31, deben ser presentados con al menos 7 (siete) días de anticipación, como se especifica en el régimen de Licencia de la Provincia del Chubut, a fin de evitar posibles descuentos por días no laborados, al no encuadrarse en régimen antes mencionado.

El respaldo de la solicitud en cuestión, se acreditará con el respectivo certificado de estudio; en el que conste el día del examen parcial/final, datos de quien lo solicitó, espacio curricular rendido, carrera y la entidad que lo emana. De ser extendido por plataformas virtuales, deben estar debidamente rubricados, con firma y sello de un responsable, y sello de dicho establecimiento.

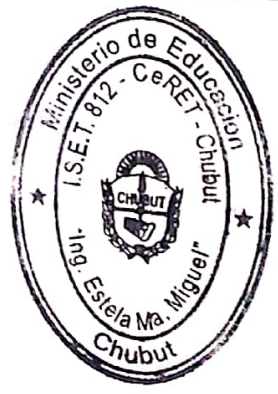
Se hace la salvedad que los requisitos antes destallados respecto de las rúbricas respaldatorias, no serán necesarios si dicho certificado de estudio consta de un código QR.-

**Por la presente quedan ustedes debidamente notificados. –**

Saludando muy atte.-

Apellido y Nombre/s	DNI N°	FIRMA	Fecha en la que se notifican

*Verónica Pereyra*  
VERÓNICA PEREYRA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ISET N° 812 - CERET Chubut  
"Ing. Estela Ma. Miguel"



*Pablo Marcelo Demarie*  
Prof. PABLO MARCELO DEMARIE  
VICE DIRECTOR  
ISET N° 812 - CERET CHUBUT  
"ING. ESTELA MA. MIGUEL"